

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el capítulo 8 del documento ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONTRATACIÓN - DOCUMENTO MODIFICADO FINAL CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016, procedemos a realizar el análisis de los requisitos que se describen a continuación, frente a las propuestas presentadas al interior del proceso.

1. REQUISITOS EXIGIDOS

1.1 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE

"De acuerdo con la estructuración del proceso de selección, TRANSCARIBE S.A. ha considerado que pueden participar como proponentes dentro del proceso licitatorio personas jurídicas que hayan sido legalmente constituidas en el país como sociedades fiduciarias y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual se deberá aportar el certificado correspondiente. Las condiciones del futuro contratista refieren al cumplimiento de las reglas que fija la Superintendencia Financiera de Colombia para el ejercicio de la actividad fiduciaria.

Como parte de la verificación de los requisitos que acreditan la existencia, representación y capacidad, es necesaria la constatación tanto de la vigencia, como de la capacidad de las personas que manifiestan el consentimiento por cuenta de la persona que representan.

- *El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad o la autoridad competente.*

En dicho documento se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

También deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación). Si el representante legal tiene limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Los documentos para acreditar la capacidad legal deberán anexarse al **FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

1.2 PARAFISCALES

"El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 prevé la obligación de las entidades estatales de verificar que los proponentes hayan efectuado el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016
OBJETO DEL PROCESO: SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA EL MANEJO Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN –
TRANSCARIBE OPERADOR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

(...)” (Resaltado fuera del texto).

En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007 previó en relación con la obligación de acreditar en los procesos de selección el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, lo siguiente:

“ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:

“Artículo 41.

CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016
OBJETO DEL PROCESO: SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA EL MANEJO Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN –
TRANSCARIBE OPERADOR

(...)

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente" (Resaltado fuera del texto).

Atendiendo a la obligación prevista en la normatividad antes citada, en el presente proceso de selección se exigirá la acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. La certificación puede ser aportada en el modelo utilizado por el Revisor Fiscal. En adición a lo anterior, se permite aportar la certificación con corte al mes de octubre de 2016, aclarando que para la fecha de suscripción del contrato de fiducia se deberá aportar la certificación con corte al mes de noviembre de 2016."

1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

"Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y deberá no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones:

CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016
OBJETO DEL PROCESO: SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA EL MANEJO Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN –
TRANSCARIBE OPERADOR

"El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

Nota: En un eventual caso de contradicción entre las inhabilidades e incompatibilidades aquí establecidas y las señaladas en la normatividad vigentes, primará lo establecido en esta última."

1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

"La entidad verificará que no se encuentren reportados en la página www.procuraduria.gov.co, respecto del proponente y del representante legal. "

1.5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

"La entidad verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con al artículo 60 de la ley 610 de 2000, respecto del proponente y del representante legal. "

1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal."

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

2.1. FIDUPREVISORA S.A.

2.1.1 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE

A folio 011 a 019 y respaldos el proponente presenta copia de **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE**, con las siguientes características:

Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Fecha del Certificado: 3 de Noviembre de 2016

Vigencia: Hasta el 11 de Marzo de 2044

Objeto Social acorde con el objeto del futuro contrato

Representación Legal a cargo del Presidente, Vicepresidente, sin límite alguno. Así mismo otorga la Representación Legal a apoderado general con límite de cuantía de hasta treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Revisor Fiscal: KPMG LTDA.

Igualmente a folio 021 a 023 y sus respaldos el proponente presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

Fecha de la Certificación: 9 de noviembre de 2016

Autorización de Funcionamiento mediante Resolución No. 2521 del 27 de mayo de 1985

A folio 023 se observa inscrita la Sra. DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA, en calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria, quien ejerce la Representación Legal de la

CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016
OBJETO DEL PROCESO: SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA EL MANEJO Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN –
TRANSCARIBE OPERADOR

Sociedad Proponente, y que es la persona que suscribe la oferta en dicha calidad, no necesitando por tanto autorización adicional alguna.

Finalmente a Folio 006 a 008, el proponente presenta **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, con las siguientes características:

Suscrita por: DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Proponente.

Período de Validez de la Propuesta: 60 días calendarios

Declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La Carta de Presentación de la Oferta presentada por el proponente corresponde al Formulario No. 1 publicado con el documento del proceso.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto relacionado con la Aptitud Legal del Proponente.

2.1.2 PARAFISCALES

A folios 025 a 029 el proponente presenta Certificado de Pago de Aportes Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal de la Fiduciaria, miembro de KPMG Ltda., de fecha 15 de noviembre de 2016. Así mismo se aporta copia de la Tarjeta Profesional del miembro de la persona revisor fiscal, copia de su cédula de ciudadanía, y certificado de vigencia de matrícula profesional.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A folio 030 de la propuesta el proponente presenta Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el Representante Legal del Proponente, de 29 de noviembre de 2016, en la cual consta que la sociedad proponente no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Así mismo en la Carta de Presentación de la Oferta visible a folio 007, el Proponente declara en el numeral 4 que ni el proponente ni el Representante Legal se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

A folio 034 y 035 el proponente aporta Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha 16 de Noviembre de 2016, en los cuales constan que ni la sociedad proponente ni su Representante Legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Certificado Ordinario del Proponente No. 88328605

Certificado Ordinario del Representante Legal del Proponente No. 88328655

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A folio 037 el proponente aporta Certificado de fecha 16 de noviembre de 2016, en el que consta que ni la Sociedad Proponente ni su Representante Legal se encuentran reportados como responsables fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.1.6 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A folio 039 se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del proponente.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.2 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

2.2.1 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE

A folio 020 a 023 y respaldos el proponente presenta copia de **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE**, con las siguientes características:

Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
Fecha del Certificado: 1 de Noviembre de 2016
Vigencia: Hasta el 16 de Diciembre de 2112
Objeto Social acorde con el objeto del futuro contrato
Representación Legal a cargo del Presidente, sin límite alguno.
Revisor Fiscal: Sandra Yanira Muñoz Galvis

Igualmente a folio 025 a 026 y sus respaldos el proponente presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

Fecha de la Certificación: 17 de noviembre de 2016
Autorización de Funcionamiento mediante Resolución No. 3357 del 16 de junio de 1986
A folio 026 se observa inscrita la Sra. PEGGY ALGARIN LADRÓN DE GUEVARA, en calidad de Suplente del Presidente, quien ejerce la Representación Legal de la Sociedad Proponente, y que es la persona que suscribe la oferta en dicha calidad, no necesitando por tanto autorización adicional alguna.

Finalmente a Folio 003 a 005, el proponente presenta **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, con las siguientes características:

CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016
OBJETO DEL PROCESO: SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA EL MANEJO Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN –
TRANSCARIBE OPERADOR

Suscrita por: PEGGY ALGARIN LADRÓN DE GUEVARA, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Proponente.

Período de Validez de la Propuesta: 60 días calendarios

Declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La Carta de Presentación de la Oferta presentada por el proponente corresponde al Formulario No. 1 publicado con el documento del proceso.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto relacionado con la Aptitud Legal del Proponente.

2.2.2 PARAFISCALES

A folios 028 a 030 el proponente presenta Informe Especial del Revisor Fiscal suscrito por el Revisor Fiscal de la Fiduciaria, Sandra Yanira Muñoz Galvis, de fecha 8 de noviembre de 2016, con corte a 31 de octubre de 2016. En dicho informe se informa el cumplimiento de los aportes parafiscales a cargo de la Sociedad Proponente.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.2.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A folio 032 de la propuesta el proponente presenta Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el Representante Legal del Proponente, de 18 de noviembre de 2016, en la cual consta que la sociedad proponente no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Así mismo en la Carta de Presentación de la Oferta visible a folio 004, el Proponente declara en el numeral 4 que ni el proponente ni el Representante Legal se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.2.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

A folio 034 y 035 el proponente aporta Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha 11 de Noviembre de 2016, en los cuales constan que ni la sociedad proponente ni su Representante Legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Certificado Ordinario del Proponente No. 88220725

Certificado Ordinario del Representante Legal del Proponente No. 88217556

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.2.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A folio 037 y 038 el proponente aporta Certificados de fecha 11 de noviembre de 2016, en el

CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016
OBJETO DEL PROCESO: SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA EL MANEJO Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN –
TRANSCARIBE OPERADOR

que consta que ni la Sociedad Proponente ni su Representante Legal se encuentran reportados como responsables fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.2.6 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A folio 040 se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del proponente.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.3 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

2.3.1 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE

A folio 008 a 013 y respaldos el proponente presenta copia de **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE**, con las siguientes características:

Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
Fecha del Certificado: 24 de Noviembre de 2016
Vigencia: Hasta el 30 de septiembre de 2090
Objeto Social acorde con el objeto del futuro contrato
Revisor Fiscal: KPMG LTDA.

Igualmente a folio 015 a 017 y sus respaldos el proponente presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

Fecha de la Certificación: 24 de noviembre de 2016
Autorización de Funcionamiento mediante Resolución No. 3614 del 4 de octubre de 1991
Representación Legal a cargo del Presidente, y Vicepresidentes sin límite alguno.
A folio 016 respaldo se observa inscrita a la Sra. ADRIANA ALEXANDRA CHAVARRO CALLEJAS, en calidad de Vicepresidente Comercial, quien ejerce la Representación Legal de la Sociedad Proponente, y que es la persona que suscribe la oferta en dicha calidad, no necesitando por tanto autorización adicional alguna.

Finalmente a Folio 004 a 006, el proponente presenta **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, con las siguientes características:

Suscrita por: ADRIANA ALEXANDRA CHAVARRO CALLEJAS, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Proponente.
Período de Validez de la Propuesta: 60 días calendarios
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La Carta de Presentación de la Oferta presentada por el proponente corresponde al Formulario No. 1 publicado con el documento del proceso.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto relacionado con la Aptitud Legal del Proponente.

2.3.2 PARAFISCALES

A folio 021 el proponente presenta Certificado de Pago de Aportes Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal de la Fiduciaria, miembro de KPMG Ltda., de fecha 25 de noviembre de 2016.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.3.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la Carta de Presentación de la Oferta visible a folio 004 respaldo, el Proponente declara en el numeral 4 que ni el proponente ni el Representante Legal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

A folio 029 y 0031 el proponente aporta Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha 24 de Noviembre de 2016, en los cuales constan que ni la sociedad proponente ni su Representante Legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Certificado Ordinario del Proponente No. 88592783

Certificado Ordinario del Representante Legal del Proponente No. 88592666

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.3.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A folio 036 y 038 el proponente aporta Certificados de fecha 24 de noviembre de 2016, en el que consta que ni la Sociedad Proponente ni su Representante Legal se encuentran reportados como responsables fiscales en el Bolefín de Responsables Fiscales.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.

2.3.6 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A folio 024 se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del proponente.

Conforme lo anterior, el proponente **CUMPLE** con los requisitos que se verifican en este punto.



CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTAS No. 01 de 2016
OBJETO DEL PROCESO: SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA EL MANEJO Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN –
TRANSCARIBE OPERADOR

Conforme lo anterior, el COMITE VERIFICADOR DE REQUISITOS JURÍDICOS MANIFIESTA QUE
LOS PROPONENTES **FIDUPREVISORA S.A., ALIANZA FIDUCIARIA S.A., Y FIDUCIARIA DE
OCCIDENTE S.A.**, SON HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**ORIGINAL FIRMADO
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora**